en mucha parte, y ansi en vez del Qu
adro grande de vecinos de aqueste
vecindad en asuntos en menos
de aquella Corte con las cosas siguien
tes

Sobre el soldados — Lo primero dize que están pagados los
a esta villa, y mandado de suma se estar
en la que cupiere a cada lugar los sol
dados o sus fuerças conforme la canti
dad de vezinos que cada un lugar tiene
y a esta villa le ha venido a cargar y
quarenta soldados y esta villa por las
muchas necesidades que padece no puede pa
gar: suplico al señor don Juan de Chuma
cero ... a que en esta a que me
rito esto fuese servido de aliviar
a este lugar de esta carga y ansi mesmo
que en lo que no a remedio no se le
van a cargar mas de los soldados por
que no tiene mas de cien vezinos = a lo
qual el señor don Juan de Chuma
cero al [illegible] a escrivir a esta villa una
carta en que le dize que lo mas que se
a podido hacer es el aliviar la dicha
soldadesca que no pague mas de [illegible]
... como no tiene
mas de cien vezinos y ansi mismo
que se le ... dicho, a la